

**ANTEPROYECTO
OBRADOR PARA LA IDF EN TRINIDAD**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CND-PyS/EPRO/19/2/2021

SERVICIO DE CONSULTORÍA

ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) viene trabajando con la Intendencia de Flores (IDF) para brindarle, entre otros servicios, asistencia en la elaboración del anteproyecto que permita el traslado del obrador de la IDF de la zona central de la Ciudad de Trinidad a un terreno a las afueras de dicha ciudad. Para cumplir con este objetivo, se prevé la contratación de un servicio de consultoría, lo que da lugar al presente llamado.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es la realización de un anteproyecto íntegro de un nuevo obrador para la Intendencia Departamental de Flores en la ciudad de Trinidad.

Este anteproyecto deberá contemplar el traslado del obrador municipal desde su ubicación actual en el centro de la Ciudad de Trinidad a un predio a las afueras de dicha ciudad.

El objetivo es que luego se pueda licitar la realización del proyecto ejecutivo y la obra de la primera etapa cuyo alcance será como mínimo el traslado de todos los servicios existentes en el actual Obrador Municipal.

ALCANCE DEL LLAMADO

Se deberán elaborar los documentos que contengan la síntesis estético funcional del programa planteado, las informaciones técnicas, todos sus elementos, instalaciones y componentes. Éstas deben ser suficientes para la posterior elaboración del Proyecto Ejecutivo. Incluye la estimación inicial de costos y plazos de las obras.

Se deberá incluir la contratación y coordinación de asesorías técnicas especializadas correspondientes a los acondicionamientos e instalaciones necesarias así como la realización de todos los cateos, pruebas, mediciones y cualquier otro trabajo que fueran requeridos a efectos de obtener información necesaria para la realización del

Anteproyecto así como los trabajos de reparación o reconstrucción de cualquier elemento que se viera afectado por lo anterior.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

El estudio de arquitectura que resulte adjudicado deberá presentar el anteproyecto de acuerdo a lo establecido en la norma UNIT 1208:2013.

La información mínima a presentar es la siguiente:

- *TODA la documentación y recaudos deberán ser entregados firmados por los técnicos responsables: arquitecto coordinador del anteproyecto y asesores que corresponda.*
- *Las escalas indicadas son a modo de referencia, durante el proceso de elaboración del anteproyecto se podrá solicitar algún recaudo en diferente escala si se considera necesario.*

- *Planta de ubicación general que incluya manzanas contiguas (esc. 1:1000).*
- *Planta general de implantación con cotas referenciadas a esquinas, retiros, servidumbres, etc. identificando con claridad usos y áreas por repartición según se solicita en las consideraciones generales del anteproyecto (esc. 1:200).*
- *Planta y corte de movimientos de suelos (actuales y proyectados) necesarios para la comprensión del anteproyecto.*
- *Propuesta en plantas, fachadas y cortes.*
- *Solución estructural propuesta o requerimientos específicos de la solución a proponer por el oferente para cada edificio.*
- *Esquema de principales instalaciones requeridas, en plantas, fachadas y cortes:*
 - *Instalación Sanitaria – abastecimiento de agua, disposición y tratamiento de desagües primarios, secundarios y pluviales (debe incluir todo lo referente a la instalación del sistema de protección y combate contra incendios)*
 - *Instalación Eléctrica e iluminación (debe incluir todo lo referente a la instalación del sistema de protección y combate contra incendios) indicando como mínimo acometidas, servicios generales, distribución, alimentación de tableros.*

- *Pautas de diseño a efectos de establecer requerimientos necesarios de las siguientes instalaciones:*
 - *Instalación de Datos*
 - *Acondicionamiento térmico*

- *Sistema de ventilaciones mecánicas*
 - *Acondicionamiento acústico*
 - *Sistema de vigilancia y seguridad*
 - *Telefonía*
 - *Otra que sea necesaria para el funcionamiento del Obrador aunque no esté especificado en el listado anterior*
-
- *Información necesaria para la confección de Planillas (carpintería, herrería, acero inoxidable, aluminio, etc).*
 - *Previsión de instalaciones o espacios requeridos para el equipamiento.*
 - *Memoria descriptiva de la edificación, indicadores de características de materiales y componentes constructivos.*
 - *Memorias particulares de las instalaciones sanitaria, eléctrica y subcontratos.*
 - *Perfil geotécnico del terreno.*
 - *Marco normativo ambiental.*
 - *Metrajes parciales y totales de la obra a construir.*
 - *Costo estimativo de la obra.*
 - *Plazo de obra estimado.*
 - *Cronograma y etapabilidad de obra (Planta general donde se detallen las etapas a seguir según lo solicitado en las consideraciones generales del anteproyecto, especialmente lo relacionado al traslado del obrador actual).*
 - *Planta general de circulaciones donde se incluyan las características de los accesos, estacionamientos, áreas de maniobra, circulaciones, carga, descarga y estiba según corresponda.*
 - *Cualquier otro recaudo que se considere necesario para la comprensión cabal de la propuesta y enmarquen el proyecto ejecutivo y la obra, aunque no esté especificado en el listado anterior.*

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la entrega del anteproyecto es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

*El consultor será responsable de obtener la información necesaria para la realización de los trabajos, no obstante, y con carácter **NO VINCULANTE**, la Intendencia de Flores brindará:*

- *Relevamiento planialtimétrico*

Por otra parte, las consideraciones generales para el Anteproyecto se indican en el Anexo I.

LUGAR DE TRABAJO

La empresa consultora trabajará en sus propias oficinas y en el sitio del proyecto. Reuniones con personal de la CND y/o de IDF se coordinarán en oficinas de CND, de la IDF y se contemplará la posibilidad de que se desarrollen de manera virtual.

REQUISITOS DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS

El oferente deberá presentar antecedentes de TODOS los integrantes de su equipo.

La no presentación de antecedentes de alguno de los integrantes del equipo técnico determinará el rechazo de la oferta presentada, sin generar al Proponente ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Los Oferentes deberán contar con un Equipo Técnico integrado por lo menos por un profesional arquitecto coordinador del equipo de anteproyecto, un ingeniero en instalaciones eléctricas, un ingeniero en instalaciones sanitarias, un ingeniero o arquitecto especializado en estructura y asesores en todos los acondicionamientos e instalaciones necesarias para el funcionamiento del obrador. Todos ellos deberán tener título habilitante para actuar en el país.

El profesional Arquitecto deberá tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y su equipo de asesores deberán tener una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado, no inferior a tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

Tanto el arquitecto como sus asesores deben acreditar, además, como mínimo, TODOS los siguientes requisitos:

- *experiencia en 3 proyectos de 450 m2 o más*
- *experiencia en 3 proyectos de obras de \$ 10.000.000 (incluyendo IVA y LLSS) o más de presupuesto.*

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Ningún oferente o integrante de su equipo técnico podrá ser funcionario, empleado, asesor, consultor o tener cualquier tipo de vínculo o relación funcional con CND o IDF ya sea en carácter de presupuestado o contratado al momento de la publicación del llamado.

Tampoco podrán tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND o IDF.

El Oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este Llamado a Ofertas, si:

- *Cuenten con accionistas mayoritarios en común.*
- *Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.*
- *Cuentan con el mismo Representante Legal para propósitos de este Llamado.*
- *Presenta más de una Oferta.*

Los Oferentes que tengan conflicto de interés serán descalificados.

HONORARIOS DE LA CONSULTORIA

La empresa consultora cotizará sus honorarios completando el formulario de oferta económica en Anexo III.

Se deja constancia que todos los insumos, los gastos de traslados, viáticos y eventuales recursos humanos necesarios para la realización de la consultoría serán de cargo del oferente.

Forma de pago:

El pago de los honorarios será de un 15% a la firma del contrato, el 80% a la aprobación de CND a todos los productos requeridos y el 5% restante, al finalizar el período de acompañamiento al proceso de licitación y asesoramiento en la evaluación de consultas durante el llamado posterior para la realización del Proyecto Ejecutivo, que tendrá como plazo máximo doce meses desde la firma del contrato.

VISITA AL LUGAR DE LOS PROYECTOS

Los oferentes deberán hacer una visita obligatoria al lugar del proyecto. La fecha y hora de la visita se indican a continuación:

VIERNES 29 DE ENERO A LAS 15:00HS.

PUNTO DE ENCUENTRO: Intendencia de Flores. Santísima Trinidad 551, TRINIDAD – FLORES.

HASTA EL JUEVES 28 DE ENERO SE PODRÁ ENVIAR AL MAIL ConsultasObradorFlores@cnd.org.uy EL NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE VAYAN A CONCURRIR A LA VISITA. QUIEN NO SE HAYA REGISTRADO PREVIAMENTE NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ANTECEDENTES

Se deberá enviar los antecedentes y formularios de los Anexo II – Identificación del Oferente, Anexo III – Oferta Económica y Anexo IV – Antecedentes Técnicos a la casilla de correo OfertasObradorFlores@cnd.org.uy con el asunto: Proyecto Obrador Trinidad IDF.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ES HASTA EL LUNES 8 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 13:00HS.

Todos los anexos de las ofertas deberán presentarse debidamente firmados por el Arquitecto coordinador quien actúa como representante legal y en el caso del Anexo IV debe contener además firma de todos los integrantes del equipo técnico.

Por el solo hecho de presentarse al presente Pedido de Precios, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la veracidad de lo dicho en los documentos contractuales.

El que resulte adjudicado deberá presentar antes de la firma del contrato certificado de BPS, DGI, CJPPU, y en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar un certificado notarial con una vigencia no mayor a 30 días de expedido.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

El consultor podrá enviar consultas técnicas y administrativas sobre el llamado a la casilla de correo ConsultasObradorFlores@cnd.org.uy con el asunto: Consulta proyecto Obrador Trinidad IDF. La fecha límite para enviar consultas es hasta dos días hábiles antes de la presentación de ofertas.

Todas las respuestas a las consultas serán publicadas por medio de comunicados en la web de CND.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Luego de analizado que los antecedentes y documentación presentada cumpla con lo exigido se adjudicará el proyecto a la empresa consultora cuya oferta económica resulte más conveniente para CND. Es decir, que se adjudicará a la empresa que presente la menor oferta económica.

CND se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes mejoras de oferta.

Podrá también declarar desierto el Llamado cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, o sea evidente a su juicio, que haya habido falta de competencia, y/o colusión.

CND se reserva el derecho de anular el Llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1 - Confidencialidad

La empresa consultora, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Ni la empresa consultora ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

2 - Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, documentos y programas de computación preparados por la empresa consultora para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.

La empresa consultora entregará a él Contratante dichos documentos, junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

La empresa consultora podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias, sub-licencias o contratos de similar naturaleza entre la empresa consultora y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, la empresa consultora deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.